



Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de abril de 2022.

Visto el Expediente N° 22MP-02739-00, conteniendo el Memorando Virtual N° 032-OADI-HHV-2022, de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicitando la conformación de una comisión encargada de elaborar una Directiva de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico – SINAREME, el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico. Asimismo, el artículo 3 de la referida ley señala que el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud;

Que, el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, dispone que en cada sede docente se constituye un Comité de Sede Docente, como un órgano de articulación del SINAREME en la Sede Docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los Programas de Formación;

Que, mediante el documento de Visto, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita la conformación de una comisión encargada de elaborar una Directiva de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, con la finalidad que normar y regular los trabajos de investigación que realicen los médicos residentes del Hospital de acuerdo a la normatividad vigente;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SADM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión encargada de elaborar una Directiva de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

M.C. Amelia Manuela ARIAS ALBINO	Presidenta	Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
M.C. Jean Philipp NUÑEZ DEL PRADO MURILLO	Miembro	Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental
M.C. José Higinio GALINDO MORALES	Miembro	Jefe del Servicio de Hospitalización

Artículo 2.- La Comisión designada por el artículo 1 de la presente Resolución deberá elaborar en el plazo de treinta (30) días el proyecto de Directiva de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, que norme y regule los trabajos de investigación de los médicos residentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/OACH,
DISTRIBUCIÓN
OADI
OAJ.
OEI
INTERESADOS.

